MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 449/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE VASITOS Y POTES PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 267.413.----------

Asunción, 18 de junio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE VASITOS Y POTES PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – ID Nº 267.413,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE VASITOS Y POTES PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN"*** **– SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 267.413,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 05 de mayo del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A. Y AGROGANADERA PIRO'Y DE JHANY M. CARDOZO SILVERA.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas, Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, Sr. Luis Siacca, Jefe de Suministros y la Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones del Hospital de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.**----------

Resolución D.G.O.C. N° 449 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE VASITOS Y POTES PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 267.413.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2422 de fecha 12 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 43.173.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones, ciento setenta y tres mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE VASITOS Y POTES PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENICAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 267.413,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. N°449/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE VASITOS Y POTES PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 267.413.----------

Adjudicado: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion C. D. N° 03/14 "ADQUISICION DE VASITOS Y POTES PARA EL AREA DE NUTRICION" Segundo Llamado

Item	Códigos del Catalogo	Especificaciones Tecnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.VA. Incluido	Precio Total I.VA. incluido
1	52152015-001	POTE PARA POSTRE- de plástico descartable de 200cc de como mínimo, de 5cm de altura como mínimo Con tapa.	COTNYL	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	20 190	543	10.963.170
2	52151504-001	VASITO CON TAPA. De plástico descartable, apto para microondas de 500ml de como mínimo. Paquete por 50 unidades.	COTNYL	ARGENTINA	UNIDAD	Paquete por 50 Unidades	1	512	34 845	17.840.640
3	52151504-001	VASITO CON TAPA. De plástico descartable, apto para microondas de 250ml de como mínimo. Paquete por 50 unidades.	COTNYL	ARGENTINA	UNIDAD	Paquete por 50 Unidades	1	512	28 060	14.366.720
									TOTAL ADJUDICADO	43.170.530

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Cuarenta y tres millones, ciento setenta mil, quinientos treinta.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación, se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 340.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES